



## Decreto 968 de 2013

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 968

(Mayo 17)

Por el cual se modifica la planta de personal del departamento Administrativo de la Función Pública y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,  
y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, Y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes cargos:

#### PLANTA GLOBAL

NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	24
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	19

**ARTÍCULO 2.** El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública distribuirá los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades de la institución.

**ARTÍCULO 3.** Los cargos vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO 4.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2013

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. 48793 del 17 de mayo de 2013

---

*Fecha y hora de creación: 2026-02-06 09:53:24*